



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°078-2012-CVH-GG

Huampani, 20 de abril del 2011

VISTO

El Informe N°038-2012-CVH-GG-PPTO, mediante el cual la señora Michell Valladares Mansilla, encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH, señala que la señora Helea Cava de La Cruz, Jefe del Área Presidente de la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI se encuentra haciendo uso del descanso pre y post natal que le corresponde, por lo que se requiere reestructurar la referida Comisión a fin de que se cumpla con la tarea encomendada: implementar el Manual de Procedimientos del Centro Vacacional Huampani (MAPRO - CVH).

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani, en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que en el Memorandum de Control Interno que el Jefe del Órgano de Control Interno, adjunta al Oficio N°041-2011-CVH-OCI, se precisa que el Manual de Organización y Funciones (MAPRO), es un documento de gestión importante, que describe en forma detallada todas las actividades de cada una de las áreas de la Entidad, en el cual se pueden apreciar los diversos procesos de gestión administrativa por cada una de las unidades de la Entidad.

Que el Órgano de Control Interno CVH, recomienda se disponga al Jefe de Planeamiento y Presupuesto para que, en coordinación con las diversas unidades orgánicas, se elabore un Manual de Procedimientos (MAPRO), a fin de conocer el funcionamiento interno de cada área, lo que facilitará las labores de gestión, y la evaluación de control interno. Asimismo contribuirá de base para el análisis y mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos de las diversas áreas de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reestructurar la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, que fuera modificada, en su oportunidad con la Resolución de Gerencia General N°027-2012-CVH-GG, de fecha 18.enero.2012.

Artículo 2° - Designar como integrantes de la COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, a los funcionarios:

Michell Valladares Mansilla	Presidente
Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Lic. Diana Silva Fernández	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas (e)	
Baltazar Marchena Acevedo	Miembro
Jefe de Personal	
María Esperanza Elguera Rojas	Miembro
Jefe de Sistemas	

Quienes, en fecha 24.mayo.2012 deberán entregar el Informe respectivo a la Gerencia General.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°027-2012-CVH-GG, de fecha 18.enero.2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chacacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro
Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhhuampani.com